



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 22 MAR 2018

RES. DECECO N° 164-18

Expte. N° 6622/17

VISTO:

La nota de fs. 13, por medio de la cual el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos solicita efectuar una addenda al Contrato de Locación de Servicios que mantiene esta Facultad con la Srta. VANESA PAMELA RISSO; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 077/18 se aprueba el citado Contrato de Locación de Servicios.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 077/18 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Srta. VANESA PAMELA RISSO, D.N.I. N° 36.130.538, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada y a la Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Decano, Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, D. N. I. N° 8.387.506, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte Srta. VANESA PAMELA RISSO, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentina, D.N.I. N° 36.130.538, constituyendo domicilio en Calle Tucumán N° 355 – Dpto. N° 5 - Ciudad de Salta, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan: -----

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a un día del mes de Febrero del corriente año, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga diaria de cinco (5) horas diarias (de Lunes a Viernes) en el horario de 9:00 a 14:00 hs., o según requerimientos de las Autoridades.-----

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 1 de Febrero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los ocho días del mes de Marzo de dos mil dieciocho.-----

Riso Vanesa Pamela



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fa. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.